

DECRETO ALCALDICIO N° 1966/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1561 de fecha 31.08.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar a Don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, para efectuar el cometido específico de trasladar a 13 adultos mayores , quienes participarán de la actividad "Pasando Agosto 2010", organizada por la I. Municipalidad de Requinoa, actividad que se llevará a cabo el día 02 de Septiembre de 2010 entre las 15:00 y las 19:00 hrs, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuestos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 31.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, para prestar servicio de trasladar a 13 adultos mayores , quienes participarán de la actividad "Pasando Agosto 2010", organizada por la I. Municipalidad de Requinoa, actividad que se llevará a cabo el día 02 de Septiembre de 2010 entre las 15:00 y las 19:00 hrs, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuestos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.016 "Programa Vínculos- Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE